



Departamento de Boyacá
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 RONDON – BOYACÁ

Juzgado Promiscuo Municipal de Rondón

Rondón - Boyacá, Tres (3) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF:	Pertenencia
Radicado N°.	2023-00049
Demandante:	Yenny Astrid Borda Soler
Demandado:	Camilo Vargas, Herederos indeterminados y personas indeterminadas.
Decisión:	Requiere actor allegue prueba idónea.

Revisadas las diligencias y el memorial allegado por el actor (17/10/23), se advierte que la simple manifestación de búsqueda de los datos del demandado Camilo Vargas e imposibilidad de ubicación de su registro de defunción, no son razones suficientes para acreditar su fallecimiento; por tanto, con el fin de trabar la litis en debida forma, prever eventuales nulidades y continuar con el tramite procesal correspondiente, el actor deberá allegar la prueba idónea con la cual logró demostrar la solicitud de dichas documentales ante la Registraduría Nacional del Estado Civil y/o la negativa de la anterior para su entrega. (Numerales 6 y 10 del Art 78 CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
 Rondón- Boyacá, 07/11/2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en ESTADO No. 20 de la misma fecha,
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.